



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0011327/2020

---

VISTO: El pedido del Prof. Marcelo Casarín Leg. 34988, solicitando autorización para cobrar honorarios por el dictado del curso "Redacción de Textos Académicos y Científicos" (a distancia) en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 45/2020 el Honorable Consejo Directivo autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Sociales a resolver, ad-referendum del Honorable Cuerpo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Que en fecha 30 de junio del 2020, se emite la RD-2020-208-E-UNC-DEC#FCS mediante la cual se autoriza al Prof. Marcelo Casarín Leg. 34988, a percibir honorarios por el dictado del curso "Redacción de Textos Académicos y Científicos" (a distancia) en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño UNC, dictado entre el 1o de junio y el 31 de julio de 2020, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por las Ordenanzas del HCS No 5/2000 y 1/2018.

El debate producido por el H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todos sus términos la RD-2020-208-E-UNC-DEC#FCS, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE

